



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Temporada 2021/22

CIRCULAR Nº 6

NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN DE LA TERCERA DIVISIÓN (TERCERA RFEF) GRUPO 4º

Por la presente Circular se publica la normativa reguladora de la organización y desarrollo del Campeonato Nacional de Tercera División (Tercera RFEF) Grupo 4º correspondiente a la actual temporada 2021/22.

Se unen las referidas normas y los anexos correspondientes.

Bilbao, 2 de septiembre de 2021

ALLICA

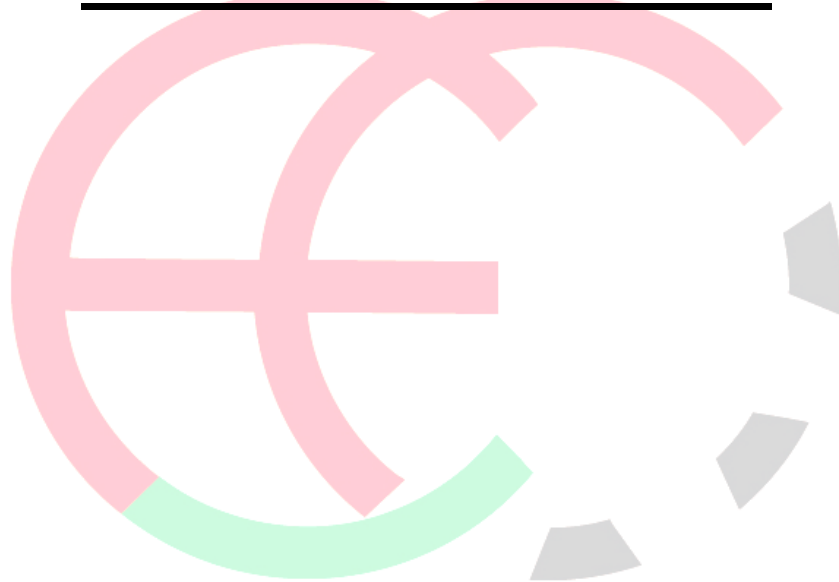
KEPA ALLICA BILBAO
Secretario General



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE
COMPETICIÓN DE
TERCERA DIVISIÓN (TERCERA RFEF)
GRUPO 4º**

TEMPORADA 2021/2022





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

DISPOSICIONES GENERALES

PREVIA. - RÉGIMEN APLICABLE.

La competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional de Tercera División (Tercera RFEF) de la temporada 2021/2022, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las Normas Regulatoras y Bases de Competición publicadas por la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) en la Circular número 98 (Temporada 2020/21), ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La Real Federación Española de Fútbol se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente e interpretar las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición.

PRIMERA. - TITULARIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN.

El Campeonato Nacional de Liga de Tercera División (Tercera RFEF), es una competición oficial de ámbito estatal y carácter no profesional, correspondiendo la titularidad, en exclusiva, a la RFEF.

SEGUNDA. - CALENDARIO.

La competición se desarrollará con arreglo al calendario oficial que, como Anexo 1, se unirá a la presente circular.

TERCERA. - PERÍODOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS.

En relación con la inscripción de un futbolista para Tercera División (Tercera RFEF), se podrá formalizar durante un único periodo habilitado al respecto durante la temporada, **siendo este para la temporada 2021/2022 en fechas, 1 de julio al 31 de enero del 2022.**

La Federación Vasca de Fútbol (en adelante EFF-FVF) no podrá expedir licencias a favor de los clubes adscritos a Tercera División (Tercera RFEF) fuera de los periodos de inscripción previstos para cada una de ellas. Para la inscripción dentro de los periodos previstos se precisará informe favorable de la RFEF a fin de que se respete lo dispuesto en el Reglamento General.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

CUARTA. - NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO.

Los clubes de Tercera División podrán obtener un número máximo de 22 licencias de futbolistas en su plantilla, de los cuales, no podrá haber más de 16 jugadores mayores de 23 años debiendo ser el resto menores de la citada edad, computándose las altas y bajas que se pudieran producir a lo largo de la temporada, de tal forma que la plantilla nunca pueda estar compuesta por más de 16 futbolistas mayores de 23 años.

Para la temporada 2021/2022, se considerarán futbolistas **menores de 23 años, los nacidos a partir del 1 de enero de 1999.**

QUINTA. - JORNADA Y HORARIOS.

- a) Los partidos tendrán lugar en los días fijados en el calendario oficial sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento General y de lo que acuerde la EFF-FVF.
- b) Los partidos deberán disputarse el domingo según establezca el equipo local. No obstante, y de conformidad con el artículo 214.8 del Reglamento General, la EFF-FVF ha acordado que los clubes podrán adelantar el partido al sábado en horario comprendido entre las 15.30 y las 19.30 horas, sin conformidad del equipo oponente.
- c) Así mismo se establece una banda horaria para los domingos dentro de la cual se deberán iniciar los encuentros, 10,30 a 13,15 y de 15,30 a 19,30 horas, ello lógicamente, salvo acuerdo entre los clubes contendientes.
- d) Cuando los encuentros se celebren en días laborables, los clubes organizadores fijaran la hora de comienzo entre las 19.30 y las 20.30 horas, si algún club desea modificar la franja horaria deberá contar con el consentimiento del contrario, que manifestará el mismo a través de escrito.
- e) Los clubes tienen la obligación de comunicar el horario del encuentro a la EFF-FVF y al equipo oponente con una antelación mínima de siete días a la disputa del mismo mediante la pasarela habilitada en la intranet de la EFF-FVF para tal fin o en su defecto mediante correo electrónico a la dirección info@euskadifutbol.eus



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

SEXTA. - ARBITRAJE.

Para aquellos aspectos relativos a la designación arbitral y a los honorarios arbitrales se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la RFEF y a los acuerdos adoptados por el Comité Técnico de Árbitros y por el órgano competente, en su caso.

La tarifa que ha sido aprobada por la EFF-FVF para la Temporada 2021/22 es un recibo único de **495€**.

En este importe están incluidos todos los conceptos, tanto los derechos de arbitraje como dietas y gastos de viaje del trío arbitral. El citado recibo deberá ser hecho efectivo por el titular del terreno de juego.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que habilite el Comité Vasco de Árbitros, en la modalidad elegida por el club entre las opciones que se comuniquen.

BASES DE COMPETICIÓN TERCERA DIVISIÓN GRUPO 4º

PRIMERA. - EQUIPOS PARTICIPANTES.

El grupo vasco (número 4) de la Tercera División está compuesto por 20 clubes (anexo 2).

SEGUNDA. - CONSECUENCIAS CLASIFICATORIAS.

1. Campeón.

Resultará campeón del grupo 4º de la Tercera División el que quede clasificado en el primer puesto.

2. Ascensos.

Ascenderán a la categoría superior el Campeón del grupo, así como el club que supere la correspondiente Fase de Ascenso.



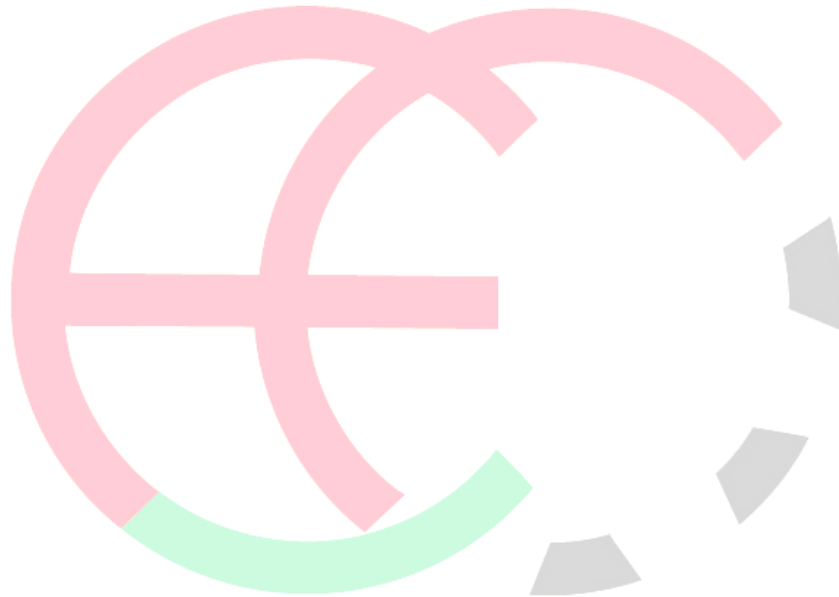
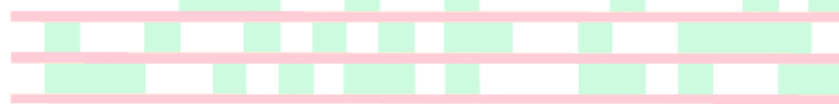
EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

3. Descensos.

Descenderán de categoría los clubes que ocupen los puestos 15, 16, 17, 18, 19 y 20, en el supuesto de un único ascenso de club vasco a la Segunda RFEF.

Descenderán de categoría los clubes que ocupen los puestos 16, 17, 18, 19 y 20, en el supuesto de dos ascensos de clubes vascos a la Segunda RFEF.

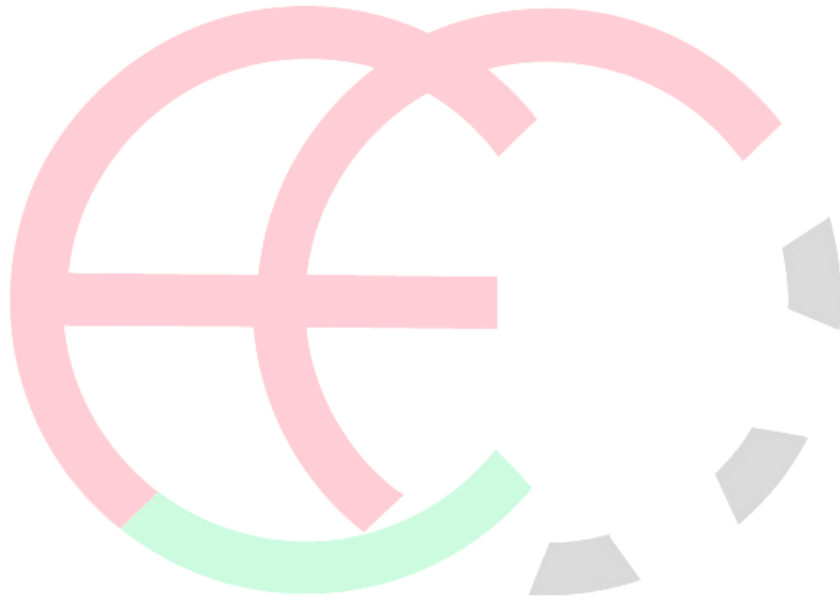
En ambos casos, perderán igualmente la categoría, aunque no ocupen aquellos puestos, los inmediatamente anteriores en la clasificación final que fuera menester, en virtud de los descensos que eventualmente se produzcan de equipos pertenecientes a esta Federación, de la Segunda RFEF, siempre que dicha circunstancia suponga un exceso de clubes, teniendo en cuenta que la Tercera RFEF para la temporada 2022/23 deberá de ser de un máximo de 16 equipos por grupo.





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

ANEXO NÚMERO 1





EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
 FEDERACION VASCA DE FUTBOL

	sep-21		oct-21		nov-21	
	3ª DIV.		3ª DIV.		3ª DIV.	
5	J1	3	J6	7	J12	
12	J2	9S	J7	14	J13	
15X	J3	12M	C.RFEF-J8	21	J14	
19	J4	17	J9	28	J15	
26	J5	24	J10			
		31	J11			

	dic-21		ene-22		feb-22	
	3ª DIV.		3ª DIV.		3ª DIV.	
5	J16	2		6	J25	
8X	J17	9	J20	13	J26	
12	J18	16	J21	16X	J27	
19	J19	19X	J22	20	J28	
26		23	J23	27	J29	
		30	J24			

	mar-22		abr-22		may-22	
	3ª DIV.		3ª DIV.		3ª DIV.	
6	J30	3	J34	1	J38	
13	J31	10	J35	8	Play off-Aut	
20	J32	14J	J36	15	Play off-Aut	
27	J33	17		22	Play off-Nac	
		24	J37	29		



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

ANEXO NÚMERO 2

TEMPORADA 2021/2022

CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA TERCERA DIVISIÓN GRUPO IV

CLUBS PARTICIPANTES

Los siguientes 20 clubs, conforman el grupo 4º de la Tercera División para la temporada 2021/22:

Grupo IV.- Amurrio Club, C.D. Anaitasuna, C.D. Aurrera de Ondarroa, Barakaldo C.F., C.D. Basconia, S.D. Beasain, Beti Gazte K.J.K.E., Cultural Deportiva Durango, Deportivo Alavés, S.D. Deusto, C.D. Lagun Onak, S.D. Leioa, Pasaia K.E., Club Portugalete, C.D. San Ignacio, Santutxu F.C., Tolosa C.F., Urduliz F.T., Uritarra F.T. y C.D. Vitoria (20)
